

**Universidad de Buenos Aires**  
**Facultad de Psicología**

**Secretaría de Posgrado**

**Coordinación Técnica de  
Carreras de Especialización**

**Instructivo para  
alumnos regulares de  
Carreras de Especialización**

# Índice

## *Instructivo para alumnos regulares*

- 1- *¿Qué requisitos debo cumplir para realizar una solicitud de Admisión a una Carrera de Especialización?*
- 2- *¿Cómo mantengo la regularidad en la Carrera de Especialización?*
- 3- *Solicitud de Prórroga.*
- 4- *¿Cuándo debo solicitar una Reincorporación?*
- 5- *¿Cómo debo solicitar una Equivalencia?*
- 6- *Entrega del TFI.*
- 7- *¿Qué sucede una vez que entrego el TFI?*
- 8- *Título de Especialista.*

### **1- ¿Qué requisitos debo cumplir para realizar una solicitud de Admisión a una Carrera de Especialización?**

Podrán postularse y ser admitidos en las Carreras de Especialización:

- a) Los graduados de esta Universidad con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- b) Los graduados de otras universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- c) Los graduados de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a master de nivel I.

Cada Carrera de Especialización tiene requisitos específicos respecto del Título de Grado. Puede consultar cada uno en la [www.psi.uba.ar](http://www.psi.uba.ar)

### **2- ¿Cómo mantengo la regularidad en la Carrera de Especialización?**

El alumno que completara un año sin haber registrado ninguna actividad académica perderá su condición de regular y con ello la prioridad para inscribirse en los cursos dentro de los cupos establecidos. Conservará, sin embargo, los créditos que haya obtenido con anterioridad.

Para mantener la regularidad el alumno debe cumplir los siguientes requisitos:

- Cursar al menos un curso por año. Es decir, no permanecer más de un año sin realizar cursos del plan de estudios (excepto finalizado el cursado).
- En caso de haber terminado la cursada, no exceder el plazo para la entrega del Trabajo Final Integrador (se cuenta con dos años para presentarla).
- Tener al día los pagos de los cursos, no poseer ningún tipo de deuda en la Secretaría de Posgrado.
- Extranjeros: contar con DNI vigente.

### **3- ¿Cómo solicitar una Prórroga para la entrega del Trabajo Final Integrador (TFI)?**

El alumno tendrá un plazo de hasta 2 (DOS) años, contados a partir de la finalización del cursado de todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la carrera, para la entrega del trabajo final integrador. El alumno podrá solicitar mediante nota dirigida al Director de la carrera, fundamentando debidamente los motivos de su pedido, una extensión del plazo mencionado, el que

podrá ampliarse con acuerdo de la Comisión Académica Asesora hasta en UN (1) año adicional. Quienes no hayan entregado el trabajo final integrador en este tiempo perderán su condición de alumno regular, debiendo realizar el proceso de reinscripción para concluir la carrera.

#### **4- ¿Cuándo debo solicitar una Reincorporación?**

El alumno que haya perdido su condición de alumno regular podrá recuperarla mediante la presentación de una solicitud de reincorporación dirigida al Director de la carrera, quien resolver conjuntamente con los miembros de la Comisión Académica Asesora. La dirección elevará la solicitud al Consejo Directivo para su tratamiento y consideración.

#### **5- ¿Cómo debo solicitar una Equivalencia?**

Para solicitar una equivalencia deberá:

- Ser alumno regular de una Carrera de Especialización.
- Presentar una nota firmada por el interesado dirigida al Director de la Carrera detallando el curso realizado y por qué curso de la Carrera se desea la equivalencia (en esta nota deben figurar la calificación obtenida en el curso realizado y las horas de duración tanto del curso realizado como del curso de la Carrera por el cual se desea la equivalencia).
- Si el curso no fue dictado en la facultad, se deberán adjuntar los programas y certificados de realización y aprobación (donde conste la nota) correspondiente.
- El curso realizado y el curso de la Carrera por el cual se solicita la equivalencia deben ser equivalentes en horas y contenidos temáticos.
- La solicitud de equivalencias deberá ser evaluada tanto por el Director y la Comisión Asesora de la Carrera como por el Consejo Directivo. Si dicha solicitud es aprobada se le enviará la Resolución de Consejo Directivo por mail al interesado.

#### **6- ¿Cómo entregar el Trabajo Final Integrador (TFI)?**

Para hacer efectiva la entrega del Trabajo Final Integrador (TFI) el alumno deberá:

- Tener previamente aprobados todos los Cursos o Seminarios (incluidas las Prácticas Clínicas, si las hubiera) correspondientes al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización. Certificar esta condición con la presentación del correspondiente certificado analítico completo.

- No registrar deuda de aranceles ni ninguna otra situación administrativa irregular.
- La entrega del TFI no puede exceder los dos años desde la última asignatura cursada.

El TFI debe ser entregado (previo aviso del alumno al Director/a o Coordinador/a de la Carrera), en la Oficina de Carreras de Especialización (Secretaría de Posgrado, Sede Tucumán 3035, 3er. Piso, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.)

La entrega deberá constar de la cantidad de copias en papel requeridas por la dirección de la Carrera de Especialización, una copia en formato digital (PDF o WORD), fotocopia del Certificado Analítico (debe solicitarlo con anticipación en la Dirección Administrativa de Posgrado, Secretaría de Posgrado, Sede Tucumán 3035, 3er. Piso, de lunes a viernes de 10 a 19 hs.)

Adjuntar fotocopia de DNI vigente en caso de alumnos extranjeros.

#### **7- ¿Qué sucede una vez que entrego el TFI?**

Una vez presentado el Trabajo Final Integrador ingresa en proceso de evaluación. En los casos que corresponda, y siempre que la versión escrita sea aprobada, se le informará por e-mail la fecha de la Defensa Oral con anticipación desde la Coordinación Técnica de Carreras de Especialización.

#### **8- ¿Cómo tramitar el Título de Especialista?**

Para iniciar el trámite de Título de Especialista debe acercarse a la Dirección Administrativa de Posgrado con:

\* Fotocopia Legalizada del Título de Grado (Departamento de Legalizaciones de la UBA - Uriburu 950 – solicitando turno a través de [www.legalizacionesturnos.rec.uba.ar](http://www.legalizacionesturnos.rec.uba.ar)).

\* Fotocopia de DNI.

\* Alumnos extranjeros: fotocopia del Pasaporte completo.

\* Certificado de Libre de Deuda de la Biblioteca de la Facultad.

\* Detalle de sus datos personales actualizados: Adjuntar hoja donde consten los siguientes datos personales completos, en letra clara y legible:

- Nombre completo, las mujeres aclarar si prefieren que en su título figure el apellido de casada o no.

- Estado civil.

- Fecha de nacimiento: día, mes, año, lugar.

- Lugar de nacimiento: nombre completo de la provincia si el solicitante es argentino o del país si es extranjero, coincidentes con los datos consignados en el documento de identidad.

- Nacionalidad.

- Tipo y número de documento de identidad -coincidentes con la información del documento que se adjunta-
- Domicilio actualizado (calle, número, piso, depto., código postal).
- Teléfono (actual, donde se los pueda ubicar o dejar mensajes)
- e-mail.

\* Abonar en concepto de trámite de diploma.

### **9- ¿Qué requisitos debo cumplir para realizar una solicitud?**

Para realizar una solicitud, el aspirante debe ser alumno regular de una Especialización, excepto para solicitar la Reincorporación. Los alumnos extranjeros deberán contar además con su DNI Argentino vigente. Ante cualquier renovación o modificación del mismo deberá presentarlo o enviarlo por mail a la Coordinación Técnica de Carreras de Especialización ([carrerasespecializacion@psi.uba.ar](mailto:carrerasespecializacion@psi.uba.ar)) para que sea adjuntado a su legajo. El alumno que no cuente con esta documentación, y/o en caso de que no presente la correspondiente renovación, perderá la condición de alumno regular de la maestría, según lo dispuesto por la Res. (CS) N° 6234/11 y las Disposiciones 20699/08 y 33817/08 de la Dirección Nacional de Migraciones.